

DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,

397
01 FEB 2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido N°002
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **CLARA MARIN SANTIBAÑEZ**.
- 4.- Decreto N°4468 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2024.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Comedido Funcionario de la Srta. **CLARA MARIN SANTIBAÑEZ**, rut **9.932.418-K** Honorarios, Servicios de Podología Adultos Mayores, para realizar las siguientes gestiones:

- **SERVICIOS DE PROGRAMA PODOLOGIA.**

- 2° PAGUESE, por el comedido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto: A la Cuenta N° 215-21-04-004, Servicios Programas Comunitarios.

VALOR DE COMETIDO	\$ 24.486.-
FECHA DE COMETIDO	18 DE ENERO DE 2024

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

